



Aprueban que en órdenes de protección de la mujer no sea admitido medio de defensa para el agresor.

Por Billie Parker Noticias - 7 marzo, 2024



El dictamen, avalado por la Cámara de Diputados, se remitió al Senado ”.

07.03.2024 Ciudad de México.- El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó cambios a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la finalidad de precisar que frente a las medidas y órdenes de protección de la mujer, no se admitirá medio de defensa o recurso legal alguno para el agresor.

<https://billieparkernoticias.com/aprueban-que-en-ordenes-de-proteccion-de-la-mujer-no-sea-admitido-medio-de-defensa-para-el-agresor/>

[[LUCES DEL SIGLO, QUINTANA ROO](#); [HOJA DE RUTA, QUERÉTARO](#); [TALLA POLÍTICA, EDOMEX](#); [PROYECTOS POLÍTICOS, VERACRUZ](#)]